

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA REALIZAR COPRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS - CULTURALES
Institución	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN
Descripción	<p>Desde la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE) “Benjamín Carrión”, comprendemos que la cultura es un organismo vivo a través del cual es posible impulsar y potenciar los procesos de protección de la vida y del bien común. En consecuencia, el Plan Estratégico <i>Awana 2022-2025: Ecosistema Plurinacional de Artes, Creatividades, Memorias, Patrimonios, Culturas y Territorios</i> se orienta hacia la construcción y el desarrollo de un Sistema Integrado de Servicios Públicos Culturales, con el fin de generar una institucionalidad sólida que contribuya a fortalecer, impulsar y preservar las culturas y las artes en toda su diversidad.</p> <p>La Sede Nacional de la CCE ofrece la posibilidad de realizar o celebrar convenios de coproducción con artistas, gestores culturales y empresarios nacionales, para la realización de eventos artísticos y culturales.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>La Sede Nacional de la Casa de las Culturas ofrece este servicio a la ciudadanía que se encuentre en goce de los derechos tipificados en la Constitución de la República, en aplicación de sus derechos culturales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso a uso de las salas, recurso humano y equipo técnico disponible.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio de Solicitud dirigido al Presidente de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura, con copia a la Dirección de Fomento Artístico y Cultural, solicitando realizar la coproducción.
- Las solicitudes para el uso de las salas pequeñas y espacios verdes deberán ser presentadas con 30 días de anticipación; en los casos del Teatro Nacional y del Ágora de la CCE, con al menos 45 días de antelación.
- La respuesta a la solicitud se emitirán en el lapso de 15 días laborables a partir de la recepción del Oficio en la Dirección de Fomento Artístico y Cultural.
- Presentar el formulario.
- Adjuntar documentos habilitantes como persona natural o jurídica:
- Natural: cédula y RUC
- Jurídica: RUC y nombramiento de la entidad.

Requisitos Específicos:

De acuerdo con el Art. 9 de la Constitución del Ecuador “Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución”.

Si un gestor cultural de procedencia extranjera desea realizar una coproducción con la CCE, debe realizar una delegación a un gestor o productor nacional, natural o jurídico que posea RUC actualizado y habilitado, con actividades inherentes a la producción artística y cultural.

¿Cómo hago el trámite?

Botón General de Trámite:

Esta plataforma cuenta con un botón de trámite estandarizado para todos los servicios institucionales, en el cual puede solicitarse información general respecto a cualquier servicio al que se desee acceder, siguiendo las siguientes instrucciones.

- Ingresar al botón trámite en línea de esta página.
- Completar el formulario en línea.
- Una vez revisada la información, se remitirá la respuesta al correo electrónico registrado.

Trámite Específico:

- Presentar Oficio de Solicitud dirigido al Presidente de la Sede Nacional de CCE, con copia a la Dirección de Fomento Artístico y Cultural, virtual o presencialmente, solicitando la coproducción en el Teatro Nacional, el Ágora, las salas Demetrio Aguilera Malta, Benjamín Carrión, Jorge Icaza, Jorge Carrera Andrade, los Lobbies o espacios verdes, para la realización

de eventos de carácter artístico y cultural.

- Esperar respuesta favorable a la solicitud (mínimo 15 días laborables).
- Entregar el Formulario del evento.
- Analizar la factibilidad de aprobación de la solicitud de coproducción.
- Entrega de documentos habilitantes (acta de programación, cédula y/o RUC).
- Gestionar los permisos y las autorizaciones para la realización del evento por parte del productor, en el caso del Teatro Nacional, el Ágora, los lobbies y las áreas verdes.
- Entregar el rider técnico y coordinar visita al espacio.
- Suscribir el contrato.
- Depositar la garantía en la Dirección Financiera, en efectivo y cheque certificado, en los caso del Teatro Nacional y del Ágora.
- Depositar la garantía en la Dirección Financiera en efectivo y letra de cambio, en los casos de las salas Benjamín Carrión, Jorge Icaza, Jorge Carrera Andrade, Demetrio Aguilera Malta, espacios verdes y lobbies.
- Solicitar la reserva de parqueaderos para productores y artistas, según disponibilidad.
- Entregar los permisos y autorizaciones, en el caso del Teatro Nacional, Ágora, lobbies y áreas verdes.
- Recibir el espacio.
- Realizar el montaje de acuerdo con los términos del contrato.
- Realizar el evento o actividad.
- Entregar el espacio y firmar la ficha técnica.
- Liquidar la taquilla e ingresar los valores correspondientes en la Dirección Financiera, de acuerdo con los términos del contrato.
- Solicitar la devolución de la garantía de acuerdo con los términos del contrato.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1200 usd costo co producción.

- 30 % de la taquilla recaudada en el evento de coproducción.
- Los costos de la coproducción se verán reflejados en el formulario.
- Los beneficios económicos en favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” y del productor constarán en el respectivo contrato.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”.

Avenida 6 de diciembre y Avenida Patria.

Quito – Ecuador.

Lunes a Viernes de 08h30 a 16h45

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. 152.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. 153.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ángel Escobar Garzón
Correo Electrónico: fomentocce@gmail.com
Teléfono: 022528840

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	7	7	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06	2	2	0	0
2026	05	2	2	0	0
2026	04	2	2	0	0
2026	03	3	3	0	0
2026	02	1	1	0	0
2026	01	0	0	0	0
2025	12		0	0	
2025	11		5	0	
2025	10		4	0	
2025	09		1	0	
2025	06		26	0	
2025	05		10	0	
2025	04		0	0	
2025	03		3	0	
2025	02		9	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		0	0	
2024	11		29	0	
2024	10		21	0	
2024	09		20	0	
2024	08		10	0	
2024	07		27	0	
2024	06		32	0	
2024	05		10	0	
2024	04		36	0	
2024	03		11	0	
2024	02		18	0	
2024	01		7	0	
2023	08		18	0	
2023	07		9	0	
2023	06		9	0	
2023	05		7	0	
2023	04		8	0	
2023	03		4	0	
2023	02		7	0	
2023	01		6	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		5	0	
2020	02		9	0	
2020	01		9	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**AMANDA DEL ROCIO
TELLO VAZQUEZ**